



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.

De conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Quinta de los Estatutos Sociales de **GRUPO HERDEZ, S.A.B. DE C.V.** (la "Sociedad") y de los Artículos 180 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** (la "Asamblea"), misma que tendrá lugar el próximo **6 de marzo de 2026** a las **12:00** horas en Monte Pelvoux, Número 215, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11000, Ciudad de México, domicilio social de la Sociedad (el "Domicilio Social"), con el propósito de tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del pago de un dividendo extraordinario a razón de \$15.00 M.N. (quince pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción, pagadero en una sola exhibición.
- II. La designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, las formalicen como proceda.

Para mayor información consultar la siguiente liga <https://grupoherdez.com.mx/asamblea-accionistas/>

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar debidamente registrados, ya sea en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, o bien acreditar la titularidad de acciones o constancias conforme a lo establecido en los Artículos 290 y 293 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"). Adicionalmente, los accionistas deberán solicitar al Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, en las oficinas ubicadas en el Domicilio Social de la Sociedad, a más tardar un día hábil previo a la celebración de la Asamblea, la tarjeta de admisión, misma que les será expedida contra el depósito de certificados provisionales o títulos de acciones, o bien, contra la entrega del documento que en términos del Artículo 290 de la LMV, acredite el depósito de los mismos en alguna de las instituciones para el depósito de valores o en alguna institución fiduciaria o crédito nacional o extranjera o casa de bolsa autorizada en términos de lo dispuesto por la propia LMV.



Los accionistas podrán asistir a la Asamblea (i) personalmente o hacerse representar por mandatarios nombrados mediante simple carta poder firmada ante dos testigos, mediante formulario en términos del Artículo 49 fracción III de la LMV o mediante cualquier otra forma de representación otorgada de acuerdo con la ley, en la inteligencia que no podrán ejercer tal mandato los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, o (ii) por apoderados de casas de bolsa, fideicomisos, fondos, instituciones nacionales o extranjeras de crédito y/o cualquier entidad del sector financiero y/o del mercado de valores en las asambleas, quienes podrán acreditar su personalidad mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la propia Sociedad y que están a disposición de los accionistas a través de los intermediarios del Mercado de Valores, en <https://grupoherdez.com.mx/asamblea-accionistas/> o en las oficinas de la propia Sociedad con al menos 15 (quince) días naturales previos a la celebración de la Asamblea. Dichos formularios originales deberán ser entregados al Secretario no miembro del Consejo de Administración en el Domicilio Social de la Sociedad.

Los títulos de acciones que, en su caso, se depositen en la Sociedad para tener derecho a asistir a la Asamblea, no se devolverán a sus titulares sino hasta después de celebrada la misma mediante la entrega del resguardo que por ellas se hubiere expedido al accionista o a su representante.

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2026.

Abraham Sosa Robles
Secretario no miembro del Consejo de Administración